

	Política del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Anti Soborno)	Código:	MEGP-SIG-POL-001
		Versión:	00
		Fecha:	17/01/2022
		Página:	1 de 1

En **MEASURING ENGINEER GROUP PERU S.A.C.** somos una empresa dedicada al desarrollo de proyectos y soluciones integrales en ingeniería y construcción (obras menores); consultorías, supervisiones, servicios de medición, adquisición y comercialización de equipos, productos y materiales en el sector de telecomunicaciones; estamos siempre en búsqueda de la mejora continua, con el objetivo de lograr la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas a través de la calidad de nuestros servicios, la preservación del medio ambiente y siendo fiel a nuestros principios de imparcialidad, transparencia y conducta ética.

Por lo que, nos comprometemos a:

- Mejorar continuamente el desempeño de nuestro sistema integrado de gestión, mediante la revisión, seguimiento periódico y actualización constante, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la eficacia del mismo.
- Cumplir con los requisitos de nuestros clientes, y demás partes interesadas, requisitos legales y otros requisitos pertinentes, aplicables a la calidad, medio ambiente y gestión antisoborno.
- Promover la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, a través de la aplicación eficaz de nuestros controles operacionales.
- Satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas enfocando los esfuerzos en la excelencia y mejoramiento continuo de nuestros procesos.
- Prohibir y prevenir cualquier acto o hecho de soborno que se pudiera dar en la organización, demostrando el compromiso con la responsabilidad, a través de la promoción de una cultura ética y aumentando la confianza de las partes interesadas sobre la manera de realizar las actividades de la organización.
- Asegurar que ningún trabajador de la organización sufra represalias, discriminación o medidas disciplinarias por realizar el planteamiento de sus inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza.
- Aplicar lo establecido en el código de ética, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre los trabajadores por actos, hechos o comportamientos que supongan un incumplimiento a la presente política en cuanto actos de sobornos y corrupción.
- Designar la función de cumplimiento antisoborno dotándola de recursos, independencia y autoridad, la cual se ocupará de brindar asesoramiento y orientación al personal, asegurándose de que el sistema de gestión antisoborno sea conforme a los requisitos; así como, supervisar el diseño del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.

MEASURING ENGINEER
GROUP PERU SAC



CARLOS HERRERA BONILLA
Representante Legal

Carlos Herrera Bonilla
Gerente General

Lima, 17 de enero del 2022